



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



REPORTE DE HALLAZGOS: MESAS DE TRABAJO SOBRE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS DE GÉNERO.

NI UN FEMINICIDIO MÁS

Las Mesas de Trabajo sobre Femicidio y Violencias de Género se organizaron en el marco del programa Ni un Femicidio Más, financiado por la Agencia de los Estados Americanos para el Desarrollo Internacional (USAID) en colaboración con el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Agradecemos la participación y disposición del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes.

Elaboración del documento: agosto 2023

Este proyecto fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de USAID. El contenido de este proyecto es responsabilidad de Fundación IDEA y Fortis Consultoría y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Presentación

El presente documento recoge los hallazgos y recomendaciones identificadas en las Mesas de Trabajo sobre Femicidio y Violencias de Género entre el Poder Judicial del Estado de Nuevo León (PJENL) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), realizadas el día 27 de julio de 2023 en las instalaciones del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León. Las Mesas de Trabajo fueron organizadas por Fortis Consultoría y USAID, en coordinación con la Dirección de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, en el marco del programa Ni un Femicidio Más.

Participación en el evento

Mesa 1

Moderación y relatoría: Samantha Villarreal Garza y Marco Antonio Coy García | *Fortis Consultoría*
Verónica Rocío Porras Santiago | *Proyecto Plexippus de FEMSA*
Luisa Fernanda Guzmán Chávarri | *Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas, A.C.*
Leslie Arlette Esqueda Castillo | *Alternativas Pacíficas, A.C.*
Krystal Marroquín | *Voces de Mujeres en Acción, A.C.*
Stefanía Bárcenas Padilla | *Arkali Espacio Cultural, A.C.*

Mesa 2

Moderación y relatoría: Cecilia Moreira Loera y Jonathan Luevanos Peralta | *Fortis Consultoría*
María Isabel Muñoz Loera | *Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas, A.C.*
Priscila Aidee Escamilla Hernández | *Alternativas Pacíficas, A.C.*
Sandra Hermelinda Cardona Alanís | *Voces de Mujeres en Acción, A.C.*
Néstor Albarrán | *Viccali, A.C.*
Eduardo Emiliano Sánchez Garza | *CreeSer A.B.P.*

Presídium

María Samara Serna Salinas | *Fortis Consultoría*
Alma Delia Garza Alejandro | *Dirección de Equidad de Género del PJENL*
Patricia Alejandra Gutiérrez Ramírez | *Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*

Objetivo del evento

Los objetivos de las Mesas de Trabajo sobre Femicidio y Violencias de Género fueron: i) conocer las áreas de oportunidad del PJENL en relación con la atención y resolución de casos de femicidio y violencia de género; así como la perspectiva de las OSC en torno a estos temas; ii) identificar los principales retos a los que se enfrentan las víctimas y las OSC al llevar casos de femicidio y otras violencias por razón de género ante el PJENL y iii) determinar cómo mejorar la actuación y atención a las víctimas del PJENL en casos de femicidio y violencia de género.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO DEL EVENTO	3
ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	5
PREGUNTAS GUÍA	7
HALLAZGOS	8
BLOQUE 1	8
BLOQUE 2	9
BLOQUE 3	10
BLOQUE 4	11
CONCLUSIONES	12

Organizaciones participantes

Alternativas Pacíficas, A.C.

Es una organización feminista de la sociedad civil dedicada a la atención y protección de mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia. Fundada en Monterrey en 1996, es referente nacional en su modelo de servicios multidisciplinarios en Centros de Atención y Refugio propios, así como coordinando las Unidades de Atención “Puerta Violeta” en colaboración con gobiernos municipales de Nuevo León.

Arkali Espacio Cultural, A.C.

Busca ser un espacio seguro para la niñez y diversidad de mujeres de Nuevo León que impulse y favorezca su inclusión, desarrollo, formación y fortalecimiento personal, colectivo, social, económico y cultural. Lo anterior, por medio de actividades y proyectos con enfoque feminista que, a su vez, promueven la cultura de respeto, no discriminación y garantía de los derechos humanos, el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales, el desarrollo científico y de las artes, así como una vida libre de violencias y salud integral. Dentro de sus proyectos brindan ayuda a mujeres en situación de aborto, brindar atención psicológica, orientación y canalización a mujeres que viven o han vivido violencia de género.

CreeSer A.B.P.

Es una organización que trabaja para reducir la violencia en las aulas escolares de Nuevo León por medio del juego y la educación. Mediante programas de intervención educativa para la paz, se busca que niñas, niños y adolescentes desarrollen habilidades personales y sociales que les permitan ejercer su derecho de tener una vida libre de violencia mediante la interacción pacífica.

Proyecto Plexippus de FEMSA

Fundación FEMSA inicia en 2008 con el objetivo de llevar más lejos la misión de generar valor social de FEMSA. Para lograrlo, tienen un enfoque sistémico que significa abordar el problema que se busca resolver buscando el cambio en tres niveles: i) la estructura de políticas, procesos y recursos relacionados al problema; ii) el entendimiento, interés y relevancia que tiene el problema para los actores con influencia en la región y; iii) las narrativas y modelos mentales que la sociedad tiene y que influyen en cómo se comportan con respecto al problema.

Vicalí, A.C.

Es una organización que trabaja para el fortalecimiento del tejido social a través de la prevención de la violencia familiar y atención a personas violentadas. Buscan construir una cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos para disminuir la violencia en la familia, en las escuelas y en la comunidad, para vivir con calidad.

Voces de Mujeres en Acción, A.C.

Es una asociación de mujeres comprometidas con la libertad de todas. Brindan charlas y talleres que aportan sensibilización sobre las situaciones de violencia. Cuentan con un grupo de autoayuda para mujeres que estén o hayan estado en situación de violencia, ya sea que la ejerzan o que la reciban. Además, acompañan socialmente y asesoramos legalmente a mujeres en casos de violencia digital, violencia sexual, violencia obstétrica y acceso a un aborto seguro.

Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas, A.C.

Es una organización que brinda atención integral a mujeres indígenas y afroamericanas, dan acompañamiento legal y psicológico y trabajan terapias psicológicas, buscan darles la atención en su lenguaje y hacen trabajos de prevención de violencia de género, cultura de paz y el autocuidado.

Preguntas guía

Las preguntas utilizadas para guiar las mesas de trabajo fueron las siguientes:

Bloque 1

1. Para ustedes, ¿qué es el feminicidio? ¿qué son las violencias por razón de género?
2. ¿Cuáles son las principales áreas de oportunidad del PJENL en el entendimiento del feminicidio y otras violencias por razón de género?
3. ¿Cómo consideran la actuación, hoy en día, de jueces y juezas frente al feminicidio y violencias por razón de género? ¿Cuáles son las principales áreas de oportunidad al respecto?
4. ¿Qué buenas prácticas se han encontrado respecto al entendimiento y/o actuación del PJENL?

Bloque 2

1. ¿Qué entienden por atención a personas usuarias/víctimas por parte del Poder Judicial? ¿Cómo debería ser esta atención?
2. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las víctimas de violencia de género y las OSC en su interacción con el Poder Judicial?
3. ¿Cómo podrían mejorar las y los operadores de justicia su atención/trato hacia las víctimas?
4. ¿Qué buenas prácticas se han encontrado respecto a la atención a personas usuarias?

Bloque 3

1. ¿Cuáles consideran que son los principales retos que enfrentan las víctimas en relación con las órdenes de protección? ¿Qué podría mejorar el PJENL?
2. ¿Qué consideran las víctimas como “reparador”? ¿Qué medidas de reparación deberían estar presentes en todos los casos de feminicidio?
3. ¿Que deberían tomar en cuenta juezas y jueces para otorgar una reparación integral del daño?
4. ¿Las sentencias pueden ser reparadoras? ¿Cómo lograrlo?

Bloque 4

1. En general ¿cómo podrían colaborar OSC y el PJENL para mejorar los aspectos anteriormente discutidos?

Bloque I

Objetivo: El objetivo de esta primera sección fue conocer: primero, si existe un entendimiento homogéneo por parte del PJENL y de las OSC sobre lo que es el feminicidio y las violencias de género y; segundo, si de acuerdo con las experiencias de las OSC, existen áreas de oportunidad para el PJENL en relación con el entendimiento de la violencia por razón de género y la actuación de jueces y juezas.

Hallazgos: Se encontró que, si bien existe un entendimiento homogéneo entre las OSC sobre qué es el feminicidio y qué son las violencias contra mujeres por razón de género, en general tiene una concepción más amplia de lo que es el feminicidio, más allá de las razones de género señaladas en el Código Penal. Por ejemplo, entienden el feminicidio de forma más amplia como “la expresión máxima de violencia”, “la forma más extrema de violencia” y “el asesinato de una mujer por ser mujer”.

En relación con las áreas de mejora sobre el entendimiento de la violencia por razón de género, las OSC comentaron que es necesario:

- Continuar con **capacitaciones y sensibilización** sobre temas de violencias de género, atención a víctimas y perspectiva de género. Estas capacitaciones deben ser continuas, evaluadas y, a través de incentivos, motivar a las personas juzgadoras para que continúen capacitándose.
- Entendimiento de las violencias desde la **interseccionalidad**, es decir, que juezas y jueces comprendan cómo el género interseca con otras características y sistemas de opresión, generando una violencia única.
- Creación y uso de **herramientas** que ayuden a las personas juzgadoras a detectar, entender e identificar las violencias de género, en especial cuando hay intersecciones.
- Implementación de talleres de **autocuidado** para el personal judicial que atiende casos de violencias. El autocuidado es esencial para atender la salud mental y física del personal que continuamente está expuesto a casos de violencias, lo que puede impactar su vida personal, el desempeño en el ámbito laboral y el trato hacia las víctimas usuarias.
- Mejorar las estrategias de **priorización de casos y el seguimiento**. Aunque la priorización de casos para el agendamiento de audiencias y seguimiento de medidas y órdenes de protección es importante, existe una preocupación de que no se detecten y atiendan casos de gravedad baja o media y que estos que estos lleguen a violencias graves.
- Mejorar el entendimiento de la violencia por razón de género para tomar mejores decisiones en los casos de **suspensión condicional del proceso (scp)** por violencia familiar. En ocasiones las personas juzgadoras no toman en consideración el riesgo de las víctimas,

la scp no debe verse únicamente como una forma para resolver y liberar casos rápidamente, sino que debe analizarse y justificarse si esta es la mejor opción para la víctima. Las víctimas suelen sentir que únicamente se beneficia al agresor y que ellas quedan invisibilizadas.

Bloque 2

Objetivo: Este segundo bloque se centró en conocer las percepciones de las OSC en relación con la atención que reciben las víctimas por parte de las personas juzgadoras y del personal del PJENL.

Hallazgos: De acuerdo con las opiniones vertidas durante las mesas de trabajo, las áreas de oportunidad que detectaron las OSC fueron:

- **Falta de un lenguaje claro y ciudadano.** Generalmente, tanto las personas juzgadoras como el personal del juzgado, les hablan a las víctimas utilizando un lenguaje técnico jurídico difícil de entender para las personas que no cuentan con conocimientos jurídicos. Esto ocasiona que las víctimas no entiendan por completo en qué estado se encuentra su caso, cuáles son sus derechos y puede llegar a genera confusión y frustración en las víctimas.
- **Mejorar la atención y trato hacia las víctimas.** En ocasiones las víctimas se sienten ignoradas y revictimizadas por el personal judicial, las víctimas deben ser tratadas con empatía, respeto y dignidad. Las víctimas pueden llegar a sentirse deshumanizadas y que solo son una cifra o expediente más.
- **Falta de inclusión, no discriminación e interseccionalidad.** Las OSC reportan que algunas usuarias han sido víctimas de tratos racistas o clasistas por parte del personal del Poder Judicial. Además, hace falta un enfoque intersección en la atención de víctimas, lo que genera exclusión y discriminación. Por ejemplo, no se cuenta con personal intérprete de lengua de señas mexicanas o de intérpretes y traductores de lenguas indígenas. Tampoco se cuenta con un protocolo de atención a personas con discapacidad ni con herramientas de acercamiento para personas con discapacidad motriz. Se debe verificar que todos los espacios del PJENL sean accesibles a personas con discapacidad motriz. Por otro lado, se mencionó que algunos edificios del PJENL no están adecuados para mujeres lactantes externas, abogadas o usuarias, y en algunos de los baños no se cuenta con cambiadores para bebés.
- **Facilitar el acceso a la justicia.** En ocasiones se les imponen trabas a las víctimas para acceder a sus expedientes y dar seguimiento a sus casos. Las víctimas o usuarias que no pueden ir acompañadas por algún abogado o abogada tienen dificultades para obtener información por parte del personal de juzgado. En este sentido, sería importante contar con áreas de atención que ayuden a las víctimas usuarias a “navegar” dentro del PJENL, asegurando un trato digno. Además, se debe hacer todo lo posible para reducir los tiempos, por ejemplo, en el agendamiento de audiencias.
- **Mejorar la comunicación hacia el exterior.** Existe un desconocimiento generalizado sobre qué hace el Poder Judicial, qué hacen las personas juzgadoras, el personal judicial y cuáles son sus obligaciones.

Bloque 3

Objetivo: La tercera sección se centró en encontrar los principales retos que enfrenta las víctimas en relación con las órdenes de protección y sus experiencias en relación con la reparación del daño.

Hallazgos: En relación con la reparación integral del daño las integrantes de las OSC mencionaron lo siguiente:

- Hace falta una **reparación del daño integral** que vaya más allá de los gastos funerarios y la indemnización por muerte. Siempre se deben dictar medidas de reparación para atender los daños psicológicos de las víctimas directas e indirectas. Parte fundamental para lograr una reparación del daño integral es escuchar a las víctimas, preguntarles qué necesitan.
- En la medida de lo posible, se deben dictar **reparaciones con temporalidades más amplias**, es decir, la reparación debe dictarse por el tiempo suficiente para que la víctima sane completamente y se sienta reparada. Se ha encontrado que las terapias se dictan por poco tiempo, seis meses o un año, o que se fijan montos muy bajos que no alcanzan a cubrir los costos reales de las terapias.
- También es necesario realizar **dictámenes evolutivos** en el tratamiento psicológico de víctimas y agresores, esto permitirá conocer si la víctima aún presenta una afectación psicológica que requiera atención médica y, en el caso de los agresores, si el agresor ha presentado avances.
- En la medida de lo posible es importante buscar una **reparación de daño con enfoque comunitario y/o familiar**, dependiendo del caso. La mayoría de las veces el agresor no repara el daño social ocasionado por sus acciones. Cuando se cometen delitos por razón de género y contra niñas y niños, no solo hay una afectación a las víctimas directa e indirectas, sino también a la comunidad.
- Es importante no dejar fuera a las **infancias** que sean víctimas directas o indirectas. Las medidas de reparación deben estar orientadas a garantizar su educación, cumplimiento de su proyecto de vida y atención médica física y psicológica. Además, cuando se está frente a un feminicidio, es importante tomar en consideración a la persona o personas que se quedarán a cargo de las hijas o hijos de la víctima.
- Se sugiere la creación de **parámetros y lineamientos** para el dictado de la reparación del daño con el objetivo de asegurar que estas sean integrales y atiendan al contexto y necesidades de las víctimas.
- Existe una falta de reconocimiento y reparación a las **víctimas indirectas**.

En relación con el dictado de órdenes y medidas de protección, las principales preocupaciones de las OSC fueron:

- Falta de seguimiento y coordinación para su **vigilancia y cumplimiento**.

- **Falta de claridad en las responsabilidades.** Es importante explicar a las víctimas y dejar en claro qué medidas u órdenes se están dictando, qué autoridad está encargada de su cumplimiento o vigilancia y qué hacer ante un incumplimiento (qué, quién, cómo y cuándo). Al respecto, se sugiere contar con protocolos o lineamientos para el dictado y seguimiento de las medidas y órdenes de protección y establecer mecanismos de coordinación entre el personal judicial y la UMECA.

Bloque 4

Objetivo: Esta última sección se basó en conocer las formas en que las OSC y el PJENL podrían colaborar para mejorar la atención a las víctimas y los aspectos discutidos en las mesas de trabajo.

Hallazgos: En relación con la posible colaboración entre el PJENL y las OSC, se mencionó lo siguiente:

- Es importante realizar mesas de diálogo que permitan al PJENL **conocer qué hacen la OSC y viceversa**, para posteriormente encontrar áreas de colaboración.
- Algunas OSC pueden impartir **sesiones de sensibilización** al personal del PJENL que permitan mejorar la atención a usuarias indígenas, con discapacidad, de la diversidad sexual, etc.
- Las OSC pueden trabajar en conjunto con personal del PJENL para **elaborar herramientas, protocolos y lineamientos** que permitan identificar e interpretar las violencias, mejorar los procesos de atención y el trato hacia las víctimas, entre otros.
- Desde el trabajo con **agresores y su reintegración social**, las OSC pueden colaborar reafirmar o abordar el proceso de reintegración, por ejemplo, a través de trabajo con nuevas masculinidades o masculinidades positivas.
- Crear **comisiones o áreas fiscalizadoras** que incluyan a las OSC y cuyo objetivo sea vigilar y evaluar la actuación del personal judicial en temas de transparencia, corrupción y atención a víctimas.
- Llevar a cabo **mesas de trabajo periódicas** para mantener y mejorar la comunicación y colaboración.
- **Compartir datos y estadísticas** entre el PJENL y OSC que permitan mejorar la actuación de las partes y elaborar planes de acción que atiendan a las realidades institucionales y de la violencia.

Conclusiones

Integrantes de las distintas OSC mencionaron la importancia de entender la violencia hacia las mujeres por razón de género desde una perspectiva interseccional. En este sentido, es importante que el personal del PJENL se continúe capacitando y sensibilizando sobre violencia por razón de género y violencia contra mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres trans, niñas, etc.

Las integrantes de las organizaciones participantes también enfatizaron la importancia de que el PJENL cuente con herramientas para la detección e interpretación de la violencia. Estas herramientas se pueden construir con apoyo de integrantes de OSC, personas expertas en violencia contra las mujeres, juezas y magistradas. Además, como un primer acercamiento, se pueden utilizar las herramientas contenidas en los Anexos de la Guía para la Atención y Prevención de Casos de Violencias hacia las Mujeres y en los Lineamientos para una Suspensión Condicional del Proceso con Perspectiva de Género en casos de Violencia Familiar.

Las OSC expresaron su preocupación por la falta de un enfoque interseccional no solo en la resolución de los casos y el entendimiento de la violencia, sino también en el trato y atención que se da a las víctimas. Es necesario que el PJENL cuente con intérpretes y traductores en lenguas indígenas y en LSM. Para lo anterior, el PJENL podría realizar convenios de colaboración con OSC que trabajen en estos temas, contratar abogadas y abogados con conocimientos en LSM o que conozcan lenguas indígenas, buscar colaboraciones con otras instituciones como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Además, se debe buscar que el PJENL sea accesible para todas las personas con discapacidad a través del acondicionamiento de rampas, elevadores, puertas automáticas, pasamanos, baños adecuados, etc.

Por otro lado, se mencionó la importancia de tratar a las víctimas con dignidad, respeto y empatía, así como la importancia de facilitarles toda la información relacionada con sus casos en un lenguaje sencillo y evitando términos jurídicos que ocasionen confusión en las usuarias. El PJENL debe hacer un esfuerzo para que las víctimas, y la ciudadanía en general, conozca las labores del Poder Judicial y brindar información que facilite el acceso a la justicia a través de infografías y videos en redes sociales, campañas informativas, el programa de radio del PJENL, etc. La información que se comparta debe ser clara, sencilla y en lenguaje ciudadano.

Respecto a la reparación integral, las medidas y órdenes de protección, se expresó la necesidad de tomar en consideración los contextos de las víctimas y sus necesidades, así como dar seguimiento y vigilancia continua al cumplimiento de estas. Para mejorar, el PJENL podría realizar mesas de trabajo con OSC, mesas de coordinación con las autoridades involucradas, entre otras acciones.

Por último, existe una apertura por parte de las OSC de colaborar con el PJENL para mejorar la atención del Poder Judicial hacia las víctimas por violencia de género. Para esto, es necesario organizar mesas de diálogo y de trabajo para encontrar áreas y oportunidades de colaboración.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

